

“PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES**“I. A DISPOSICION DE LA ASAMBLEA:**

1.- Utilidad Bruta Segundo Semestre 2014:	\$974,144,238,566.94
2.- Apropiación para Impuesto de Renta y Complementarios Segundo Semestre de 2014:	\$203,409,488,669.00
3.- Utilidad Después de Impuesto de Renta y Complementarios Segundo Semestre de 2014:	\$770,734,749,897.94
4.- Tomar de la cuenta “Reserva Ocasional – Otras – A disposición de la Asamblea General de Accionistas para Mantener la Estabilidad del Dividendo”, correspondiente a utilidades obtenidas durante el primer semestre 2014, suma que queda a disposición de la Asamblea General de Accionistas:	\$94,060,531,958.86
5.- Tomar de la cuenta “Reserva Ocasional – Por Disposiciones Fiscales – Decreto 2336/95 Min hacienda.”	\$3,452,100,358.49
6.- Tomar de la cuenta “Reserva Ocasional – Por Disposiciones Fiscales –Reserva Leasing Operacional – Art. 130 Estatuto Tributario”	\$207,636,051.76
7.- Tomar de la cuenta “Reserva Ocasional – Otras – Con compromiso de permanencia de 5 años” - Decreto 1771 de 2012	\$406,588,000,000.00
TOTAL A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA:	\$1,275,043,018,267.05

“II. DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

1.- A disposición de la Asamblea General de Accionistas para que decrete los Dividendos a pagar en efectivo entre abril de 2015 y septiembre de 2015, ambos meses inclusive, a razón de \$210.00 por acción y por mes, correspondientes a las siguientes acciones del Banco de Bogotá: Dividendos de 331,280,555 acciones suscritas y pagadas a la fecha de la presente Asamblea. Los dividendos serán cancelados en los primeros diez (10) días de cada mes a las personas que tengan la calidad de accionistas al tiempo de hacerse exigible cada pago. Estos dividendos serán tomados de las utilidades del Segundo Semestre de 2014, susceptibles de ser distribuidas sin ser gravadas en cabeza de los accionistas.	\$417,413,499,300.00
2.- Para “Reserva Ocasional – Otras – A disposición de la Asamblea General de Accionistas para Mantener la Estabilidad del Dividendo”.	\$216,360,231,373.61
3.- Para “Reserva Ocasional” con compromiso de permanencia mínima de 5 años (Decreto 1771 de 2012), las siguientes reservas: Para “Reserva Ocasional – Otras” Para “Reserva Ocasional – Otras - Inversiones Permanentes”	\$361,589,825,612.41 \$44,998,174,387.59
4.- Para “Reserva Ocasional – Por Disposiciones Fiscales - Decreto 2336/95 Min hacienda” suma que será tomada de las utilidades del Segundo Semestre de 2014.	\$3,067,271,592.96
5.- Para “Reserva Ocasional – Por Disposiciones Fiscales –Reserva Leasing Operacional – Art. 130 Estatuto Tributario”, suma que será tomada de las utilidades del Segundo Semestre de 2014.	\$383,591,031.09
6.- Para el Fondo de los Empleados del Banco de Bogotá.	\$10,000,000.00
7.- Para Reserva Legal - Con compromiso de apropiación de Utilidades del Ejercicio del Segundo Semestre de 2014, en un porcentaje equivalente al 30%, de acuerdo a lo aprobado en la Asamblea de Accionistas del 11 de septiembre de 2014 (Decreto 1771 de 2012).	\$231,220,424,969.38
TOTAL A DISTRIBUIR	\$1,275,043,018,267.05